

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>La Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es una instancia pública municipal encargada de garantizar la protección, defensa y restitución de los derechos de las personas menores de 18 años cuando éstos han sido vulnerados o están en riesgo. Actúa en coordinación con el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y otras autoridades competentes para asegurar el interés superior de la niñez y adolescencia.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>El fundamento jurídico de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra en un conjunto de normas federales y locales que establecen la obligación de proteger, garantizar y restituir los derechos de la niñez y adolescencia, así como de intervenir cuando estos derechos son vulnerados.</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4º: Reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y al desarrollo integral, incluyendo la infancia y adolescencia. • Sienta la base para que el Estado y sus organismos municipales (como el DIF y la Procuraduría) garanticen entornos seguros y protección de derechos de menores. <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es el marco federal principal que regula la protección integral de menores. • Establece que las autoridades federales, estatales y municipales deben garantizar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protección, respeto y promoción de los derechos de los menores. ○ Atención inmediata en casos de riesgo, abandono, violencia, explotación o vulneración de derechos. ○ Representación legal y medidas de restitución cuando los derechos han sido afectados. • Este es el fundamento legal directo de las Procuradurías municipales, quienes actúan como garantes de los derechos de la infancia. • Fuente: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Sí. El trámite o servicio de Trabajo Social dentro de instituciones como el Sistema Municipal DIF está sujeto a inspección, supervisión y verificación administrativa, ya que forma parte de los servicios de asistencia social regulados por la ley y debe cumplir con criterios de legalidad, transparencia, eficiencia y respeto a los derechos de los usuarios.</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO



PERSONAS FÍSICAS				
INE CURP CERTIFICADO		NO	2	•
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ASISTIR A LOS CURSOS Y/O TALLERES			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATO			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4º: Derecho a la protección de la salud y asistencia social. • Artículo 1º: Principio de no discriminación y obligación del Estado de garantizar derechos humanos. • Establece la base constitucional para la creación de programas de asistencia social y protección a la población vulnerable. 	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OCUILAN			PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. ELIZABET PATIÑO ZETINA			
DOMICILIO				
CALLE	LAZARO CARDENAS		NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA	COLONIA CENTRO		MUNICIPIO	OCUILAN
C.P.	52480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNEA A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

7224273011	N/A	smdif.ocuilan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE			NO. INT. Y 1 EXT.
COLONIA	MUNICIPIO		
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes?		
RESPUESTA:	Es la instancia encargada de proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando estos han sido vulnerados, de acuerdo con la ley.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué servicios ofrece?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y orientación jurídica gratuita. • Representación legal de niñas, niños y adolescentes. • Intervención en casos de maltrato, violencia o abandono. • Gestión de medidas de protección. • Canalización a servicios médicos, psicológicos y sociales. 		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede acudir a la Procuraduría?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Madres, padres o tutores. • Niñas, niños y adolescentes. • Familiares. • Cualquier persona que tenga conocimiento de una posible vulneración de derechos 		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:  L.P. ALONDRA YALEISY VAZQUEZ VERGARA ENLACE DE LA COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	VISTO BUENO:  L.P. ALONDRA YALEISY VAZQUEZ VERGARA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/01/2026
--	---	--

